

Aunque condemas profundo pesar no
puedo menos de discurrir del dictamen
de la Comisión de asuntos generales á
la que tengo la honra de pertenecer,
en el punto relativo á la plaza de Con-
sultor; así es que adhiriéndome á las
demas extremas del referido dictamen
formo voto particular proponiendo
á la Junta que se sirva proveer la
plaza de tener Consultor que resulte
vacante y para ello me fundo

1º En que el fuero establece el nu-
mero de tres Consultores.

2º En que los Consultores son á
la vez vocales del consejo prov.

3º En que el numero de tres está
perfectamente marcado para diri-
mir cualquiera discordia que facil-
mente puede surgir entre las opi-
niones y pareceres de los dos

4º En los muchos y variados nego-



cios que ocurren en el servicio de la
Prov.^a la mayor parte grave y deli-
cado de suyo como la Junta lo reco-
noce.

5º En que los mismos interesados
que son los que tienen el conocim^{to}
mas completo de los negocios son
los que solicitan la provision de
tercer Consultor en una instancia
fundada y digna por todos con-
ceptos de que la Prov.^a la tome en
consideracion y la de la importan-
cia que merece

Por todo esto y por otras mu-
chas razones que no se ocultan á
la sabiduria de la Junta por lo
que juzgo inutil explicarlas pero
juzgo que se proceda a la provi-
sion de la plaza de Consultor en la
forma mas conveniente al ser-
vicio de la Prov.^a Victoria 17 de Mayo
viembre de 1862

Francisco Delatorre

